



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 16 de Agosto de 2016.-
DECRETO ALC. N° 2.945/2016.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N° 348/16 de 11 de Agosto de 2016, del Departamento de Rentas Municipales, que remite solicitud de ampliación del Giro de Patente Comercial, de doña Cecilia Silva Rojas, el cual será Salón de Belleza, Venta de Artículos de Tocador, Almacén, Venta de Productos Congelados.

DECRETO:

1.- Autorícese la **Ampliación del Giro** de la Patente Comercial Rol **207143**, a doña **CECILIA ANDREA SILVA ROJAS**, RUT ~~#6155192#~~, cuya actividad a desarrollar será **Salón de Belleza, Venta de Artículos de Tocador, Almacén, Venta de Productos Congelados**, siendo el lugar de funcionamiento en Santa Paula N°3938, por cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias, y còbrelese los derechos correspondientes.


2.- Encárguese al Departamento Renta Municipales, notificar por la vía más expedita a la contribuyente doña **Cecilia Silva Rojas**, lo estipulado por el presente Decreto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSE JESUS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


JVD/apm
Distribución:
Carpeta Rol
Dir. Control
Dpto. Rentas
Insp. y Fiscalización